

Resolución N° 3574/2026- Expte. N° 23709-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 10/9/2026 (actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
125071	1774330,1	1120		75,96	975991,69	1634059,4	2610051,09	2027
126311	3502949,9	1120		116,87	556456,28	2381822,32	2938278,6	2027
126397	2773831,8	1120		102,7	1685958,11	1627912,07	3313870,18	2027
126429	1542959,48	1120		71,06	493473,67	1448225,14	1941698,81	2027
126437	1227777,69	1120		40,61	424208,45	1051294,67	1475503,12	2027
126637	2384977,52	1120		94,74	749441,03	1930776,39	2680217,42	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.